UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS", ID Nº 341.182.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 71/18 de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2018. Por Resolución nº 639/2018 de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho se modifica el pac con id nº 341.182.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 341.182 "Contratación de Seguros para Vehículos", en el presupuesto del año fiscal 2018, en la partida 260-30-011 por Gs. 40.000.000.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

La convocatoria fue publicada en fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día catorce de agosto de dos mil dieciocho.

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con dos ofertas. Los precios de la oferta según consta en el acta son como sigue:

- GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. por Gs. 28.950.000.
- ASEGURADORA DEL SUR S.A. por Gs. 36.840.000.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Cambyretá

Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Durante la apertura de ofertas, la Srta. Rocío Viera, representante Grupo General de Seguros S.A. deja constancia de que en la oferta de la empresa Aseguradora del Sur S.A. el certificado de origen no tiene fecha de vencimiento ni posee el número de certificado.

Aclaración: El oferente Aseguradora del Sur S.A. presentó el certificado de origen en trámite, por lo cual no tiene número ni fecha de vencimiento.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando que ambos oferentes presentaron todos los documentos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si	Presentó
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Si	Si
Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta	Si	Si
Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados.	Si	Si
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Si	Si
Poder del Firmante de la Oferta	Si	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si	Si

MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que le oferente que presentó la menor oferta, presentó el certificado de origen, y el oferente que presentó la segunda mejor oferta presentó el certificado de origen en trámite, no es necesario aplicar el margen de preferencia.

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal del oferente que presentó la menor oferta.

Documentos Formales	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Constancia de Inscripción en el RUC	SI
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	SI
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	SI
Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010.	SI
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente	SI
Margen de solvencia	SI
Reaseguradoras	SI
Calificación de los Reasegurado	SI
Declaración Jurada de contar con una oficina de atención al público con la ubicación exacta de la misma	SI

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Cambyretá

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gadea Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Considerando que el oferente GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.presentó la menor oferta y adjuntó todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación, se procede a evaluar la oferta según los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Capacidad legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo

Análisis de los precios ofertados:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018, no hallando variaciones sustanciales.

Capacidad Financiera			**Cumple Si/No**
Criterio	**Exigido**	**Oferente**	
Margen de solvencia	Coeficiente mínimo de 1	1,49	Si
Fondo de garantía	Mínimo 2.000.000.000 Gs.	Gs. 4.857.728.786	Si
Monto mínimo de patrimonio propio no comprometido	Gs. 3.000.000.000	Gs. 16.192.429.286	Si
Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio.	1.000.000.000	6.172.477.227	Si
Capacidad Técnica			
Contar con una oficina de atención en un radio de diez kilómetros de distancia de la Municipalidad			Si
Cantidad de Reaseguradoras	Mínimo 1	1	Si
Calificación de Reaseguradoras	Mínimo BB	(A+)	Si
Experiencia			
Años de experiencia legal	Mínimo 3	21	Si

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

PRIMERO: *Adjudicar el llamado* ***CD-19-2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS", ID Nº 341.182,*** *contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolucion Nº 522/15.*

SEGUNDO: *Adjudicar el llamado* ***CD-19-2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS", ID Nº 341.182, a GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** *con* ***RUC nº 80017124-1,*** *por* ***(Gs. 28.950.000) GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL*** *para la contratacion de seguro de vehiculos y maquinarias.*

Cambyretá, 16 de Agosto de 2018.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones - Municipalidad de Cambyretá

Luz Mimma Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá